



Folio SISBEMA:

....., Ver., ade.....de 2019

LIC. JAIME PALE LEAL

Secretario Técnico y Ejecutivo del Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (MANUTENCIÓN) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con Atención a:
Director (a) / Rector (a) del (de la):

El (La) que suscribe C..... alumno(a) de la carrera de..... con número de control/matrícula....., manifiesto que de resultar beneficiado (a) con la beca MANUTENCIÓN VERACRUZ para el periodo otoño 2019, a través de la institución a la que pertenezco, acepto y me comprometo a las disposiciones contenidas en la presente convocatoria.

En este mismo acto manifiesto que conozco y acepto mis obligaciones, causales de suspensión y cancelación de la beca MANUTENCIÓN VERACRUZ, mismas que a continuación se señalan:

Obligaciones de todos/as los beneficiarios/as de las becas.

1. Cumplir, conforme a la beca que se solicite, con los anexos y documentos adicionales correspondientes y en su caso en la convocatoria(s) que se emita(n) o en el (los) instrumento(s) jurídico(s) aplicable(s) para cada instancia ejecutora.
2. Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida por la instancia ejecutora.
3. Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades educativas, a las del plantel y al personal de la Instancia ejecutora correspondiente.
4. Suscribir la documentación que determine la instancia ejecutora o en su caso la instancia normativa para la formalización del otorgamiento de la beca.
5. Cumplir con todas las obligaciones establecidas en el (los) documento(s) que formaliza(n) el otorgamiento de la beca.
6. En caso de participar, realizar las actividades de contraloría social que determine cada una de las Instancias ejecutoras.
7. Presentar ante las autoridades del Comité Técnico de este Fideicomiso Público, cuando le sean solicitados, los originales de los documentos que hubiere presentado en las IPES que los postuló a las becas.
8. Participar en las encuestas, cuestionario y demás instrumentos de evaluación que sean requeridos por la Instancia ejecutora.

Causales de suspensión de la beca aplicables a todos/as los/as beneficiarios/as.

1. La suspensión de la beca no podrá ser mayor a los tiempos establecidos en la convocatoria.
2. Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité Técnico de este Fideicomiso Público.
3. En caso de suspensión, el Comité Técnico de este Fideicomiso Público o su equivalente en cada Instancia ejecutora informará a petición de la persona beneficiaria por escrito o por correo electrónico sobre la causa de su suspensión y las razones que la fundamentan.
4. Cuando alguna beneficiaria del presente Programa se encuentre en estado de gravidez, en parto o puerperio no le será suspendida la beca.

Causales de cancelación de las becas aplicables a todos/as los/as beneficiarios/as.

1. Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.
2. Cuando el/la beneficiario/a renuncie a la beca y lo manifieste mediante un escrito dirigido a la Instancia ejecutora.
3. Fallecimiento del/la beneficiario/a.
4. De detectarse falsedad en la información exhibida por el/la beneficiario/a.
5. Cuando alguna beneficiaria del presente Programa se encuentre embarazada, en parto o puerperio no le será cancelada la beca.

Dependiendo del motivo de la cancelación de la beca, la Instancia ejecutora podrá solicitar el reintegro de los pagos realizados hasta ese momento, conforme al procedimiento que determine cada una. En caso de que la Instancia ejecutora o el Comité Técnico del Fideicomiso de Becas identifiquen que el/la beneficiario/a entregó información y/o documentación falsa para lograr la asignación de la beca, se dará parte a la autoridad competente para que proceda conforme a derecho.

Protesto lo necesario

.....
Nombre y firma del solicitante.